

QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014
PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005758
DE LA CERTIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA
Y COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE
SANTIAGO DE LA COMPAÑIA
UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A
Y MAS DOCUMENTOS



CUANTIA: Indeterminada

DI; 2ª.

COPIAS

DRS.



Dr. Paola Andrade Torres

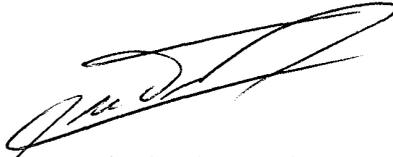
DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

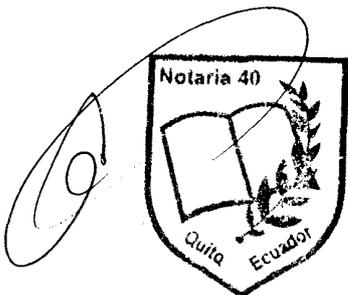
Dígnese protocolizar la certificación de la composición accionaria de la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., junto con la copia de inscripción ,Registro de Comercio de Santiago de Chile, de la misma compañía, documentos debidamente legalizados en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Tomás Reich Carafí, cédula de identidad número 10.636.517-2, en mi calidad de Gerente General de **UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.** (la Sociedad), certifico que de acuerdo al Registro de Accionistas de la sociedad, su actual composición accionaria es la siguiente:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| a) Tomás Reich Carafí: | 65.951 acciones. |
| b) United Medical Systems (DE), Inc.: | 197.853 acciones. |

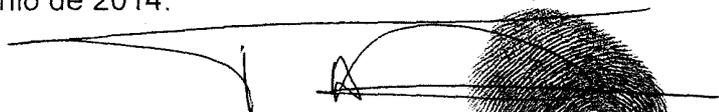
TOTAL 263.804 acciones.

Asimismo, certifico que los apoderados de la sociedad con poderes vigentes a la fecha son:

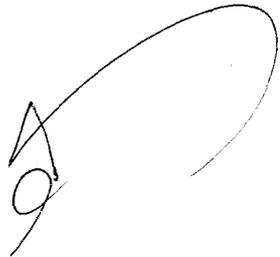
1. Tomás Reich Carafí, actuando individualmente y con un tope máximo de \$16.000.000 por operación, con amplias facultades de conformidad a lo indicado en escritura pública otorgada el 02 de abril de 2008, en la Notaria de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, repertorio número 12.107.
2. Tomás Reich Carafí, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores Pablo Vermehren Domínguez, Maria Angelica Zepeda Provis o Carlos Correa Fernández, sin límite de monto, con amplias facultades de conformidad a lo indicado en escritura pública otorgada el 02 de abril de 2008, en la Notaria de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, repertorio número 12.107.

Se otorga el presente certificado a petición de la sociedad para los fines que estime pertinentes.

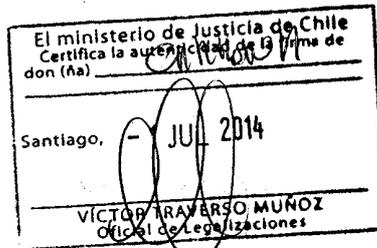
Santiago, 25 de Junio de 2014.


Tomás Reich Carafí
Gerente General
UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.





Autorizo la firma del anverso de don TOMAS REICH CARAFI C.I. N° 10.636.517-2, en representación de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. Santiago 1 de Julio de 2014.-



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

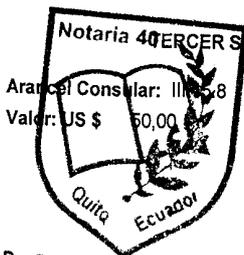


LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1682/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



LEG<<141>> <<SANTIAGO>> <<774720>>



Dr. Paola Andrade Torres

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "UMS United Medical Systems Chile S.A.", y que rola a fojas 2563 número 2051 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 13 de junio de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 17 de junio de 2014.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ

Santiago, 26 JUN 2014

VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



Sau

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ

ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ
Jefa de Legalizaciones

26 JUN 2014

Carátula: 8621262
UMS United Medical Systems Chile S.A.



Código de verificación: 838cce-0
www.conservador.cl



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1680/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

M. A. E. B.
MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00



LEG<<141>><<SANTIAGO>><<774718>>

JG01-01-27

JG/JG

N° 2051

ESTATUTOS

UMS UNITED

MEDICAL SYSTEMS

CHILE S.A.

Rep: 2195

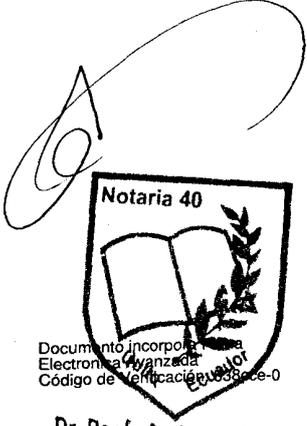
C: 381365

Santiago, veintisiete de Enero del año dos mil

1 tres.- A requerimiento de CAREY Y CIA. LTDA.,
2 procedo a inscribir lo siguiente: MARTIN VASQUEZ
3 CORDERO, Notario Público Suplente del Titular de
4 la Cuarenta y Ocho Notaría de Santiago, Paseo
5 Huérfanos setecientos setenta, piso tres,
6 certifica: Por escritura pública de esta fecha,
7 ante mí, Diego Peralta Valenzuela y Cristián
8 Eyzaguirre Court, ambos abogados y domiciliados
9 en calle Miraflores doscientos veintidós, piso
10 veinticuatro, comuna y ciudad de Santiago,
11 constituyeron una sociedad anónima, de cuyos
12 estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: UMS
13 UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. Domicilio:
14 comuna y ciudad de Santiago. Duración:
15 Indefinida. Objeto: Desarrollar, directamente o
16 por intermedio de terceros, individualmente o en
17 conjunto con otros, dentro del territorio de la
18 República de Chile o en el extranjero, las
19 siguientes actividades: a) exportación,
20 importación, distribución, explotación, compra,
21 venta, arrendamiento y en general
22 comercialización de máquinas, equipos y material
23 relacionado con el diagnóstico, tratamiento y
24 toda clase de prestaciones y servicios médicos;
25 b) prestación de servicios de inspección,
26 mantención y reparación de las máquinas, equipos
27 y material señalado en la letra anterior; c)
28 prestación de toda clase de servicios médicos,
29 incluido servicios de diagnóstico y tratamiento;
30

Reforma
Por escritura
de fecha 12 Julio
2004, ante el Notario
Raul J. Pery
P. inscrita a f
22294 716684
se reformaron
los estatutos del
centro. Se aumentó
el capital social
a f 233.333.331
Santiago, 22 Julio
2004. -
Navaj

Poder y Promoción
Por escritura de fecha
5 de diciembre
2005 ante el Notario
don Raul J. Pery
P., inscrita
a f. 32 P35 h.
23088, el Directorio
de la del
centro porra todos
los poderes otorgados
con anterioridad.
Otroza poder al Jefe
ente general de la
sociedad don Tomas
Reich Carey
ji en las facultades
que puede otorgar
escritura. - Santiago,
16 Agosto 2006. -



Documento Incorporado
Electronicamente
Código de Verificación 10188000-0

Dr. Paola Andrade Torres

Declaración

Pa. en virtud de escritura de fecha 29 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de don Raúl D. Perry P., comparente don Tomás A. Reich C. en su calidad de gerente general de la sociedad de hecho, viene a declarar por un error contable del cual de cuenta la reunión de directorio de fecha 18 de mayo de 2006, el capital quedó finalmente reducido de pleno derecho a la suma total de \$ 163.004.000 dividido en 163.004 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal.

Jose A. P. 2
final del libro

d) desarrollo de proyectos, consultorías, asesorías, certificaciones de cumplimiento de estándares, entrenamientos y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con los servicios prestados por la Sociedad; e) constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general e ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras; y f) en general, todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal.
Capital: un millón de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribió en su totalidad y se pagará dentro de tres años a partir de la fecha de la escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, veintidós de enero de dos mil tres. M. Vásquez C. Notario Público Suplente. Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al final del bimestre de Comercio del año en curso.

Declaración

Pa. en virtud de escritura de fecha 6 de julio 2006 ante el Notario don Raúl D. Perry P. el comparente don Tomás A. Reich Carajá en su calidad de gerente general de la del centro, viene a manifestar que habiendo vencido el plazo para enterar el capital, este queda reducido de pleno derecho a la suma de \$ 174.671.000, dividido en 174.671 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal.

Santiago, 16 de Agosto 2006.



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON. Es compulsada de la copia que en foja (c) me fue presentada Quito a.

(Signature)
22 AGO 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

Continuación de Notas Marginales

REVOCACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 02 Abril 2008, otorgada en la notaría de don Raúl I. Perry P., inscrita a Fs.41719 N°.28817, se revocaron todos los poderes otorgados con anterioridad y se confirió poder a don Tomas Reich Carafi y a las personas que señala la escritura, quienes actuaran con las facultades y en los términos que ella indica.- Santiago, 02 de Septiembre de 2009.- Luis Maldonado.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 34870 número 23975 del año 2010. Por escritura pública de fecha 5 de julio 2010 otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry , se modificó la del centro en el sentido que se aumenta capital a \$ 347.967.599 y se aumenta el número de directores a 5. Santiago, 13 de julio de 2010.- Francisco Barriga.-

SANEAMIENTO Y MODIFICACIÓN inscrita a fojas 7338 número 5138 del año 2012.

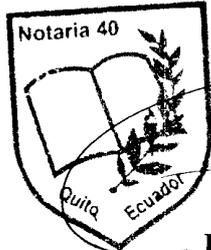
Por escritura de fecha 29/12/2011, otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry P. se saneó y modificó artículos quinto y primero transitorio escritura cuya nota precede , señalando que capital es \$331.530.174 y luego se señala número de acciones y forma de enterarlo . Santiago, 27 de enero de 2012.- Francisco Barriga



Documento inscrito en el Sistema
Electronico Avanzado
Código de Verificación: 838cce-0
Dr. Paola Andrade Torres

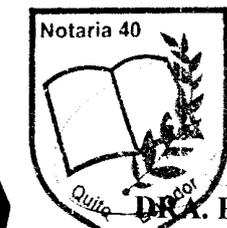
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

Imprimir



2014-17-01-040-P005758

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005758		No. De Fojas.	8		
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-08-22 15:55:05						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA Y COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014
PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005761
DEL ACTA DE LA SESION DE
DIRECTORIO NO. 11 DE
LA COMPAÑÍA UMS UNITED MEDICAL
SYSTEMS CHILE S.A Y MAS DOCUMENTOS.

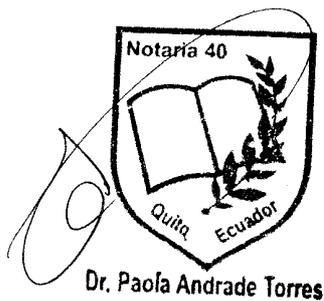
ESCANEAR

CUANTIA: Indeterminada

DI; 2ª.

COPIAS

DRS.



DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

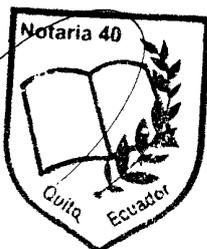
Dígnese protocolizar el acta de la sesión de directorio NO. 11 de la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., otorgada por don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público de Santiago de Chile, debidamente legalizada en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20



Dr. Paola Andrade Torres

RAUL IVAN PERRY PEFAUR MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

S.D. REPERTORIO N° 7031.-

3

Archivo Judicial Santiago

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 11

UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Mayo de dos mil cinco, ante mí, RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR, Notario Público con domicilio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don CARLOS CORREA FERNANDEZ, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, oficina trescientos uno, Comuna de Las Condes, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y siete mil sesenta y tres guión cero, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta:

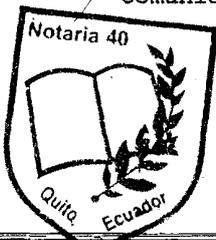
"SESION DE DIRECTORIO NUMERO ONCE UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. En Santiago de Chile, a nueve de Mayo de dos mil cinco, siendo las diez horas en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea número tres mil ciento



capital que será suscrito y pagado de la siguiente manera:

a) UMS United Medical Systems Chile S.A. suscribirá y pagará novecientas noventa y nueve acciones, equivalentes al noventa y nueve coma nueve por ciento de la sociedad; y

b) El Sr. Víctor Arturo Cádiz Céspedes, suscribirá y pagará una acción, equivalente al cero coma uno por ciento de la sociedad. Asimismo, "UMS Ecuador S.A. Sistemas de Unidades Médicas" tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República del Ecuador o en el extranjero, las siguientes actividades: a) exportación, importación, distribución, explotación, compra, venta, arrendamiento y en general comercialización de máquinas, equipos y material relacionado con el diagnóstico, tratamiento y toda clase de prestaciones y servicios médicos; b) prestación de servicios de inspección, mantención y reparación de las máquinas, equipos y material señalado en la letra anterior; c) prestación de toda clase de servicios médicos, incluido servicios de diagnóstico y tratamiento; d) desarrollo de proyectos, consultorías, asesorías, certificaciones de cumplimiento de estándares, entrenamientos y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con los servicios prestados por la Sociedad; e) constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general e ingresar a las ya



de la manera:
suscribirá y
equivalentes
la sociedad; y
pagará



**RAUL IVAN PERRY PEFAUR MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO**

Archivo Judicial Santiago

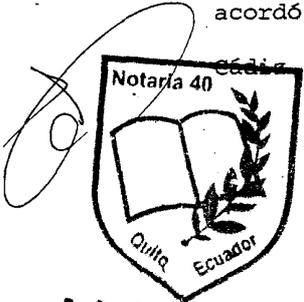
constituidas, sean ecuatorianas o extranjeras; y f) en general, todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. Dos. De la misma manera, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó otorgar poder especial al Sr. Víctor Arturo Cádiz Céspedes, con amplias facultades, para que a nombre y representación de "UMS United Medical Systems Chile S.A.", pueda comparecer en la República del Ecuador ante las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual -IPIE-, y pueda solicitar para "UMS United Medical Systems Chile S.A." el registro de marcas comerciales y signos distintivos, cumpliendo al efecto con todos los procedimientos, requisitos y disposiciones legales. Para tal efecto, el apoderado estará facultado para delegar el presente poder. Tres. Para el cumplimiento de los mandatos antes indicados, el apoderado estará facultado para suscribir y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados, que sean necesarios al efecto. Cuatro. Asimismo, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, declara y certifica que "UMS United Medical Systems Chile S.A." es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. IV. FIRMA DEL ACTA Y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Se acordó tener por aprobada esta Acta, sin necesidad de ratificación, desde que ella se encuentre firmada por los asistentes a la reunión, quedando facultados para reducirla



Archivo Judicial Santiago

RAUL IVA
NOTA
sigue dos m
y representa
S.A.

sesenta y dos, oficina trescientos uno, Comuna de Las Condes, se llevó a efecto la sesión número once del Directorio de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., con la asistencia del Director titular señor Tomás Reich Carafí, y de los Directores suplentes señores Pablo Vermehren Domínguez y María Angélica Zepeda Provis. Actuó como Presidente don Pablo Vermehren Domínguez y como secretario el abogado don Carlos Correa Fernández, dejándose acordado y establecido lo siguiente: I. ACTA. El Secretario procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones. II. EXPANSIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. El señor Presidente dio cuenta al Directorio en forma detallada sobre el plan de expansión de los negocios sociales a otros países latinoamericanos. El primer país en el que se procederá a invertir será en la República de Ecuador, siendo necesario para ello, iniciar a la brevedad los trámites para constituir una sociedad en dicho país. Indicó el señor Presidente que para estos efectos, con fecha trece de Enero de dos mil cinco, el accionista UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS INTERNATIONAL AG dio su total aprobación al plan de expansión expuesto. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el plan de expansión expuesto por el señor Presidente. III. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. Conforme a lo anterior, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó: Uno. Otorgar poder especial al Sr. Víctor Arturo Céspedes, cédula de identidad ecuatoriana número



Archivo Judicial Santiago

RAUL IVAN PERRY PEFAUR MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO



siete dos uno cuatro dos cero tres nueve, para que a nombre y representación de "UMS United Medical Systems Chile S.A.", pueda comparecer a la constitución de una sociedad anónima en la República del Ecuador, que se denominará "UMS Ecuador S.A. Sistemas de Unidades Médicas", -en adelante "la Sociedad"-, cumpliendo para este efecto con todas las formalidades legales que se requieran y con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás disposiciones y regulaciones de las entidades estatales del Ecuador, revistiéndole de las más amplias facultades para que pueda, asimismo, intervenir en todos los trámites administrativos ante el Municipio de Quito con el objeto de obtener la o las respectivas patentes, ante el Servicio de Rentas Internas para obtener el Registro Único de Contribuyentes, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para obtener el Número Patronal, ante la Cámara de Comercio para obtener la afiliación de la Sociedad, y para comparecer con todas las atribuciones a la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de nombrar a los primeros administradores de la Sociedad, que serán don Tomás Reich Caraffi en el cargo de Presidente, y don Víctor Arturo Cádiz Céspedes en el cargo de Gerente General. Para estos efectos, la sociedad que el apoderado constituirá en la República del Ecuador tendrá como capital inicial la suma equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie,

01810124

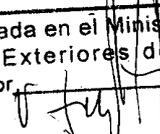


Archivo Judicial Santiago

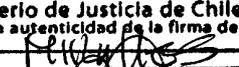
a escritura pública, en todo o parte, los abogados María Angélica Zepeda Provis y Carlos Correa Fernández, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas. Hay firmas: Tomás Reich Carafí.- Pablo Vermehren Domínguez.- María Angélica Zepeda Provis.- Carlos Correa Fernández.-" Conforme con su original. En comprobante y previa lectura firma. Esta escritura se anotó en el Repertorio bajo el número siete mil treinta y uno.- Se da copia.- Doy fe.

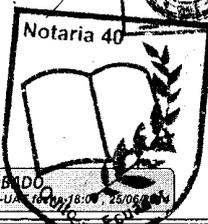

CARLOS CORREA FERNANDEZ 



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor 
27 JUN 2014

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) 
Santiago, 27 JUN 2014
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. SE ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 25 JUN 2014


APROBADO
Por RC-UA 1000078104, 25/06/2014



OTB101724

aría
que,
y
o en
o y
que
los
se
omás
lica
su
Esta
ete



sticia de Chile
ad de la firma de
[Signature]
2014
SO MUÑOZ
lizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1681/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

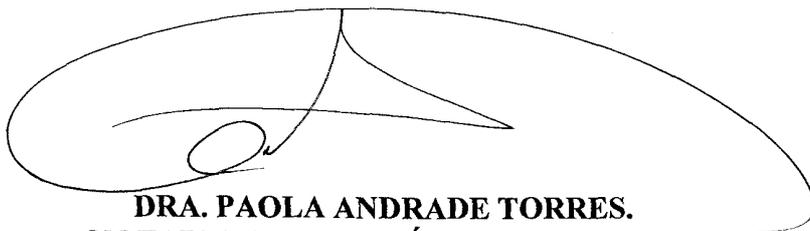
LEG<<141>><<SANTIAGO>><<774715>>



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

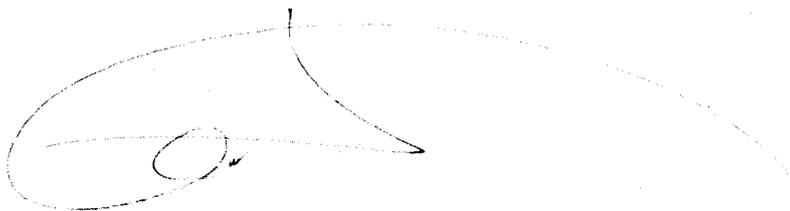
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Imprimir



2014-17-01-040-P005761

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005761			No. De Fojas.	6	
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-08-22 16:07:42						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO NO. 11 DE LA COMPAÑIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres